




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 271/16

Buenos Aires, 04 MAR 2016

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>04, 03, 16</u>

<small>DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN</small>


VISTO Y CONSIDERANDO:

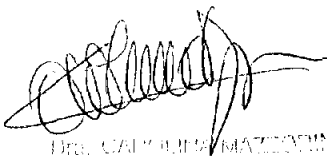
Que mediante las resoluciones DGN Nros. 1295/15 y 1993/15 se dispuso la implementación, a modo de prueba, de capacitaciones complementarias optativas en las ciudades de General Roca, Rosario, Córdoba, Resistencia, Mendoza, San Miguel de Tucumán y La Plata, destinadas a Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as de dichas ciudades y localidades aledañas.

Las mencionadas resoluciones respondieron al objetivo de garantizar una oferta de cursos dinámica y continua para los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa que se desempeñan fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires o el conurbano.

En tal sentido, teniendo en consideración los resultados obtenidos y la propuesta de otros/as Magistrados/as y Funcionarios/as que se encuentran dispuestos a organizar, junto con la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia, diferentes actividades de formación, actualización o perfeccionamiento en las ciudades de Comodoro Rivadavia (Chubut) y Salta, corresponde extender las capacitaciones complementarias optativas a esos puntos del país, bajo la coordinación del Dr. Sergio Oribones, Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, y del Dr. Martín Bomba Royo, Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Salta, respectivamente.

USO OFICIAL


DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Los objetivos, temáticas, docentes y métodos de evaluación de cada una de estas actividades serán propuestos por el coordinador local, y deberán ser aprobados y certificados por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia. Las cuestiones logísticas de la organización serán responsabilidad del coordinador, quien preparará los programas, definirá el lugar de los encuentros, cursará las invitaciones y controlará la asistencia de los/as participantes con los criterios establecidos por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia.

Por otra parte, en atención a la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Juan Ignacio Pérez Curci, corresponde designar, en su reemplazo, al Dr. Alejo Amuchastegui, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, como coordinador de las capacitaciones complementarias optativas destinadas a los/as Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as de la ciudad de Mendoza y localidades aledañas, en las condiciones establecidas en la Resolución DGN N° 1295/15.

Por ello, en función de lo establecido en los artículos 35, 71 y 72 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- EXTENDER a las ciudades de Comodoro Rivadavia y Salta las capacitaciones complementarias optativas, implementadas a modo de prueba, destinadas a Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as de dichas ciudades y localidades aledañas.

II.- ESTABLECER que los objetivos, temáticas, docentes y métodos de evaluación de cada una de estas actividades de capacitación serán propuestos por el coordinador local, con la debida aprobación y certificación de la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia.



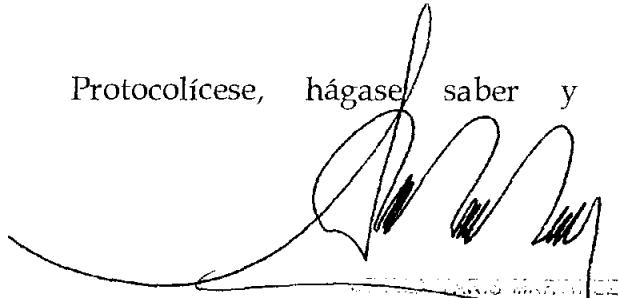
Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

III.- **DISPONER** que las cuestiones logísticas de la organización de las mencionadas actividades serán responsabilidad del coordinador, quien preparará los programas, definirá el lugar de los encuentros, cursará las invitaciones y controlará la asistencia de los participantes, con los criterios establecidos por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia.

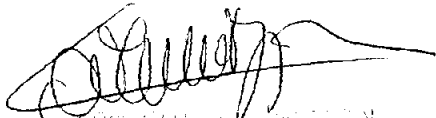
IV.- **DESIGNAR** como coordinador de las actividades de capacitación definidas precedentemente al Dr. Sergio Oribones, Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut y al Dr. Martín Bomba Royo, Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Salta.

V.- **DESIGNAR** al Dr. Alejo Amuchastegui, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, como coordinador de las capacitaciones complementarias optativas destinadas a los/as Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as de la ciudad de Mendoza y localidades aledañas.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



ALEJO AMUCHASTEGUI
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



Dr. Sergio Oribones
Defensor Público Oficial
Comodoro Rivadavia
Chubut

USO OFICIAL